

Simposio hispano-alemán en el bicentenario de Krause

El 6 de mayo de 1781 nace en Eisenberg (Turingia, Alemania) el filósofo Karl Christian Friedrich Krause. En este año de 1981 se cumple, por tanto, el bicentenario de su nacimiento. Con este motivo tuvo lugar en Madrid, del 4 al 6 de mayo, un Simposio hispano-alemán, organizado conjuntamente por parte española por el Instituto Fe y Secularidad, y por parte alemana por la Friedrich Ebert Stiftung.

En el acto inaugural de presentación intervinieron el profesor Enrique Tierno Galván, alcalde de Madrid, Dieter Koneiecki, presidente de la delegación en España de la Friedrich Ebert Stiftung, y José Gómez Caffarena, del Instituto Fe y Secularidad. Las sesiones constaban de dos conferencias, a cargo de sendos representantes alemán y español, seguidas de coloquio. Los temas fueron: *Metafísica y filosofía de la religión en Krause*, el día 4, expuestos por Klaus Kodalle, de la Universidad de Hamburgo, y María Rodríguez, del Instituto Fe y Secularidad de Madrid; *La Filosofía del derecho y la Pedagogía como aplicación práctica del sistema de Krause*, el día 5, con ponencias de Peter Landau, de la Universidad de Regensburg, y Francisco Laporta, de la Universidad Autónoma de Madrid; y el día 6, *Influjo político-social del krausismo*, a cargo de J. M. Scholz, del Instituto Max Planck de Frankfurt, y Elías Díaz, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Las sesiones se celebraron en el paraninfo del que fue Instituto Escuela de la Institución Libre de Enseñanza, hoy Instituto Interna-

cional, en la calle Miguel Angel, lugar, pues, como señalaría Koniecki, de claras resonancias krausistas.

Tierno Galván, alcalde de la ciudad, señalaría, en sus palabras de presentación, que "Madrid es la patria intelectual del krausismo". La representación alemana reconoció el auge y extensión de la filosofía de Krause en España, en contraposición a la pobre y casi nula repercusión de sus doctrinas en Alemania, a pesar de su interés indudable. Su coincidencia cronológica con Fichte, Hegel y Schelling, las grandes figuras del idealismo alemán, y la enemiga de este último que entorpeció el que enseñara en las Universidades que podían dar más lustre a su persona y mayor proyección a su doctrina, fueron las causas de ese olvido inmerecido. Koniecki diría que sus contactos con el mundo hispánico le hicieron conocer a Krause. "Es algo vergonzoso, pero hemos incomprendido y olvidado a uno de nuestros grandes pensadores. Sólo a través de España un alemán conoce la existencia de Krause. Mi gratitud y reconocimiento a España por ello".

No obstante, para la representación española —ya en las palabras introductorias del profesor Tierno Galván— hay que matizar todo ello. Krause no era totalmente desconocido en Alemania; su filosofía había contado allí y en otros países de Europa con difusión y aceptación. Interesaba deshacer la imagen cáustica creada por Menéndez Pelayo de un Julián Sanz del Río que marcha a Alemania en busca de un sistema filosófico que importar a España, y el azar hace que tropiece, y su incompetencia que acepte, un sistema sin mayor entidad, desdeñado en su misma tierra de origen. Donde tanto y tan bueno había para escoger. En todo caso —diría Elías Díaz— Krause fue el revulsivo que necesitaba España, y dadas las circunstancias —recordaba una frase de Azorín—, si no hubiese sido Krause hubiera tenido que ser cualquier otro.

La participación alemana miraba más al cuerpo doctrinal filosófico de Krause; la española, a las transformaciones y derivaciones de su trasplante a España y sus repercusiones en la vida cultural de nuestra nación. Pues, como se hizo notar en los coloquios, una cosa es la propia filosofía de Krause y otra, a veces muy distinta —sobre todo en el último período de existencia de la Institución Libre de Enseñanza—, lo que se denomina el krausismo español. Si bien para

Laporta y Elías Díaz, la deuda española es directa con Krause y no sólo con los krausistas españoles: el pensamiento de Krause, según ellos, cruza toda la cultura y el desarrollo político de España hasta 1936. Precisando el primero que, si se insistió tanto en el españolismo del krausismo español, fue como defensa ante un ambiente hostil que lo combatía acusándolo de extranjerizante. Según María Teresa Rodríguez, Krause parte de unas preocupaciones y una concepción metafísicas, mientras que el krausismo español, con base en la filosofía de aquél, se interesa más por las aplicaciones prácticas. También se haría notar que la dimensión más profunda del krausismo español fue la pedagógica, sin olvidar otras de orden social y jurídico que, como aquélla, tenían su base en la propia filosofía de Krause.

Klaus Kondalle buscó en su exposición desentrañar el "núcleo" de la filosofía de Krause (que éste oculta tras montones de palabras, empeñado continuamente en diferenciarse de Fichte y los demás), centrándose sobre todo en la doctrina krausista de la verdad y el doble camino, analítico o subjetivo y sintético u objetivo, de construir la ciencia. Krause —dijo— recoge los impulsos básicos de la filosofía de Descartes. Parte de la intuición del Yo, pero no como cuerpo o espíritu o *res cogitans*, o del Yo como sujeto u objeto (la distinción entre sujeto y objeto es, según Krause, inadecuada), sino del Yo puro e indeterminado. Pero este Yo, que aparece como finito, se encuentra en una tensión existencial que pide un fundamento. Es así como, en virtud de una intuición intelectual o *vista real*, se percibe a Dios como Ser-Fundamento, Ser-Todo, unidad en que orgánicamente se incluyen las otras especies de ser, y que es fundamento también de la Verdad. Verdad que se muestra a sí misma y no puede demostrarse por nada, que aparece sin ninguna mediación finita. La posibilidad del error radica en la diferenciación del espíritu en sus modalidades finitas, el error viene del yo finito. Para Krause, la intuición y el sentimiento acompañan e incluso prevalecen en la percepción de la verdad sobre el pensamiento, que tiene que actuar mediante contraposiciones.

La filosofía de la religión de Krause fue uno de los aspectos de su filosofía que motivaron su aceptación por parte de Sanz del Río, ya que en ella encontraba un acercamiento al pensamiento cristiano

que la haría asimilable para los españoles, y un cauce idóneo para superar la religiosidad anquilosada que aquí se vivía. María Teresa Rodríguez señaló la derivación inmediata de esta filosofía de la religión de los principios básicos de la metafísica krausista: de su recurso a la *vista real* o presentimiento de Dios y de su concepción panenteísta (todo-en-Dios). También se refirió a las concreciones de esta doctrina en el krausismo español, destacando diversos puntos de contraposición entre esta filosofía —que quiere fundamentar una fe racional y científica— y las afirmaciones del catolicismo, la religión nacional española de aquél tiempo. La providencia se dio de una vez por todas, de modo que no hay lugar para el milagro. La revelación es exclusivamente personal —aunque virtual y realizándose históricamente—. Dios, que ni puede ni precisa ser demostrado, se manifiesta en nuestro interior; cada uno descubre en sí mismo, sin intermediarios, las relaciones existentes entre Dios y el hombre. Sanz del Río y Fernando de Castro sobre todo, insistirán en un concepto de vocación que nada tiene que ver con una llamada o destino especial de Dios hacia el individuo, sino que consiste en el ser mismo del hombre y en su carácter, comprende la educación y el entorno y se desenvuelve —como la historia de la humanidad— en los tres estadios de su vida: su germen, su infancia y su madurez. Se refirió, por último, a la doble corriente de interpretación —racionalista y mística— que ha tenido la filosofía krausista de la religión. El panenteísmo, concepto básico en esa filosofía, resucita hoy —se haría notar en varias intervenciones— en ciertas corrientes de la filosofía y la teología anglosajonas.

Según Peter Landau, Krause basa también metafísicamente su filosofía del derecho en su concepto panenteísta de Dios. El derecho es una esencia fundamental de Dios, y esta esencia es reconocible por el hombre. El derecho humano se fundamenta en el derecho divino. Por eso, si la idea de derecho puede ser conocida por la conciencia del hombre sin hacer referencia a Dios, no puede, sin embargo, explicarse sin esa referencia. Krause se aleja del formalismo kantiano y del empirismo jurídico, incorporándose más bien a la tradición platónica y al iusnaturalismo de Santo Tomás, con aproximaciones a Spinoza y Leibniz. Define el derecho como el todo de las condiciones que dependen de la libertad. La libertad es, a su vez, la me-

diación social de la vida humana. El derecho debe posibilitar la creación de aquellas condiciones que hagan posible el que todo hombre pueda lograr los bienes imprescindibles para una vida racional. En ello radica la necesidad del derecho. Krause piensa, como Aristoteles, que la condición social del hombre es el sustentáculo de su vida razonable. La sociedad, por eso, es más necesaria que el individuo, el cual ha de estar subordinado a aquélla, aunque al modo que establecía Platón y no en sentido totalitario. De ahí, por una parte, sus afirmaciones sobre la propiedad, que aplicarían luego los socialistas, y por otra, el papel limitado del estado frente a los derechos —superiores— del hombre, emanados de su libertad: el derecho a la vivienda, a la educación y la cultura, a la elección libre de la profesión... Pero, debido a su talante filosófico optimista, no señala criterios para resolver las colisiones entre individuo y estado. Aunque su filosofía jurídica no se refiere sólo al derecho ideal, sino que también reconoce una ciencia del derecho real, que sería la historia del derecho, tenía Krause conciencia de que su concepto del derecho natural sólo podría realizarse en el futuro. Mientras tanto, la política jurídica consistiría en la transformación del derecho ideal en el derecho posible en cada instancia.

Landau se extendió también en su exposición sobre una serie de temas concretos que todavía hoy resultan actuales: el derecho de los niños frente a los que Krause dice “padres alevosos”, la igualdad de derechos de la mujer con respecto al hombre y de las distintas razas (en contra de la esclavitud, y añadiendo que cada raza debía tener su propio derecho), las ideas que le acercan a la inquietud ecologista de nuestros días (la naturaleza no es instrumento, sino tiene esencialidad, y sólo debe usarse de ella según la necesidad y razonablemente), el humanismo reflejado en su doctrina penal, la formación de asociaciones humanas en un marco jurídico de independencia y colaboración con el estado, el sistema democrático-republicano que sustenta, la solidaridad entre todos los hombres y, como consecuencia, el ideal de un estado universal...

Francisco Laporta habló sobre la influencia de Krause en la teoría del derecho español y sobre la aplicación de sus doctrinas en la pedagogía y la enseñanza. Los krausistas españoles insisten en el carácter ético del derecho, en contra del positivismo jurídico que

establece la ley como una dimanación del poder. Sus actuaciones están presididas por una voluntad de transformación social y moral de España; no a través de la revolución ni de un simple cambio en las normas jurídicas, sino mediante la inyección de la racionalidad y la eticidad en la intimidad de los pueblos. A lo que llega mediante la educación. Tal será el espíritu que animará siempre a la Institución Libre de Enseñanza.

Al tratar del influjo político-social del krausismo, J. M. Scholz se fija en la Encuesta de 1883, realizada por Azcárate con vistas a la mejora de las clases obreras, tanto industriales como agrícolas. La tensa situación que se vivía, la oposición y violencia del anarquismo, lo precario de la producción, etc., no dieron precisamente la razón al mito del influjo social de la ciencia tal como lo profesaba Azcárate (la armonía de la concepción krausista debía ser garantía de orden). Como el conferenciante dijo, su exposición tenía inevitablemente una atmósfera pesimista. Contra la que reaccionó Elías Díaz en la suya. El krausismo —dijo— no influyó en lo social y político a través de la economía, sino de la cultura; y ello en la medida en que unas circunstancias históricas concretas lo permitieron; una influencia que alcanzó el pensamiento y la ciencia, la educación, la universidad, la religión, las leyes, que autentificó y profundizó el espíritu democrático que terminaría orientándose hacia el socialismo con Julián Besteiro, Fernando de los Ríos y otros.

En líneas generales, la participación alemana mantuvo un carácter de exposición doctrinal objetivo y crítico; la española, de exaltación panegirista, reviviendo viejas posturas polémicas. Esta diversidad de talentos se hizo más patente, casi antagónica, el último día, en las respectivas ponencias de J. M. Scholz y Elías Díaz.

FERNANDO SORIA